

CÓRDOBA, 02 MAY 2019

Visto

El Expediente 0020002/2019 presentado por la estudiante APAZA, MAIRA ARACELI DAIANA, DNI: 40.388.675 solicitando licencia estudiantil por viaje urgente al sur del país, a raíz de enfermedad extrema de su padre, según consta en la documentación adjunta del expediente citado.

Y considerando

- Que la mencionada estudiante presenta certificado de salud donde la enfermedad de su padre, Sr. Sandro A Apaza. El mismo es un caso contemplado en el ARTICULO 2º inciso e, de la Ordenanza del HCS 12/2010 por la que se reglamentan las licencias estudiantiles.
- Que desde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCC UNC recomendamos otorgar licencia estudiantil, para evitar la pérdida del año académico.
- Que para la causa expresada por la dicente retornará a la actividad académica en el plazo de 24 días a partir del 26 de abril de 2019
- Que de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza 12/2010 el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de la vigencia de la regularidad que haya obtenido en cada materia en la que se encuentra inscripta.

Atento a ello

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

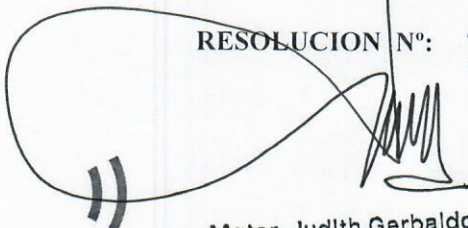
RESUELVE:

Art. 1: Otorgar la licencia estudiantil por razones de salud familiar de APAZA, MAIRA ARACELI DAIANA, DNI: 40.388.675, por el plazo comprendido entre el 26 de abril de 2019 y el 19 de Mayo de 2019.

Art. 2: Suspender los plazos de vigencia de la regularidad que haya obtenido en las materias que correspondiere, por el periodo de la licencia solicitado, y evitar que quede libre en las cátedras que esté cursando.

Art. 3: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°: 348



Mgter. Judith Gerbaldo
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso es 200
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 0351 433-4160/61
Fax: +54 0351 433-3175



Dra. Susana Morales
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar
Facebook: FCCUNC
Twitter: FCCUNC